



Ayuntamiento de **Valladolid**
INTERVENCION GENERAL

ENTIDAD : AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

EJERCICIO : 2015

CUENTA GENERAL

**INFORMES DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD,
SOBRE LA APLICACIÓN DEL ART. 15.5 LOEPSF SOBRE LOS MAYORES INGRESOS,
SOBRE LA COMPROBACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
Y SOBRE EL DESTINO DEL SUPERAVIT DEL AÑO 2014.**



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2015, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2.014 (BOP de 17-12-2014), y definitivamente en sesión plenaria de 20 de enero de 2015 (BOP de 21-01-2015), aparecía nivelado en la cantidad de 264.332.100,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.015 fueron 8, por un importe total neto en aumento de 36.962.057,93 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Incorporación de remanentes de crédito por importe de 6.231.048,38 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- b) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe de 4.775.711,83 €; suplementándose créditos por importe de 24.871.039,57 € financiados con remanente de tesorería para gastos generales; y concediéndose créditos extraordinarios por un montante de 2.348.702,52 € financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.330.162,52 € y con bajas por anulación por importe de 18.540,00 €.
- c) Las modificaciones por bajas por anulación declaradas por la Base de Ejecución número 11, tienen un importe de 18.540,00 € y se han utilizado para financiar los créditos extraordinarios indicados en el apartado anterior.
- d) Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, según consta en los respectivos expedientes, por importe de 3.529.807,46 €.
- e) Las modificaciones por ampliación de partidas presupuestarias, declaradas por la Base de Ejecución número 7, tienen importe cero.
- f) El Remanente de Tesorería utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio de 2015 ha sido de 33.432.250,47 €, correspondiendo en su totalidad a remanente de tesorería para gastos generales.



TERCERO: El Presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 301.294.157,93 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 260.121.956,40 €, de los que 243.524.972,28 € son pagos líquidos y 16.782.082,38 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de 41.172.201,53 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2.016. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 8.056.859,32 € y no comprometido 33.115.342,21 €.

QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a 273.546.825,00 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local como los derechos reconocidos (279.863.237,31 €) menos los derechos anulados (6.315.602,31 €) y menos los derechos cancelados por insolvencias y otras causas (810,00 €). La recaudación neta supone 259.379.311,65 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 14.167.513,35 €. De estos últimos destacan el saldo pendiente de ingresar correspondiente a:

- 1) Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 3.022.710,67 €
- 2) Multas por infracción de la ordenanza de circulación: 2.270.035,40 €
- 3) Cuotas de urbanización: 1.718.944,86 €
- 4) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 1.365.224,08 €
- 5) Tasa por mercancías, escombros, vallas y andamios: 719.674,13 €
- 6) Impuesto s/incremento valor terrenos nat. urbana: 715.189,20 €
- 7) Canon depuración: 697.037,82 €
- 8) Tasa por servicio de recogida de basuras: 602.401,76 €
- 9) Impuesto sobre actividades económicas empresariales: 584.562,96 €

SEXO: Diferencias:

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto + 68.704.213,54 €



El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

- Ahorro Neto + 51.434.727,10 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica 17.269.486,44 € se ha obtenido agregando a las obligaciones reconocidas del capítulo 3 (1.719.829,17 €) y del capítulo 9 (15.387.657,27 €), la anualidad teórica durante el período de carencia de los préstamos de 2015 (162.000,00 €).

- Formación Bruta de Capital..... + 45.943.509,92 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital.. + 7.349.885,55 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros.. + 121.536,97 €

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros..... - 387.657,27 €

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

SEPTIMO: Situación económico-financiera:

Las principales magnitudes del ejercicio 2.015 son las siguientes:

7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... + 13.424.868,60 €



El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado..... + 39.335.790,62 €

El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por 27.712.221,90 € y las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 10.125.991,96 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por 11.927.291,84 €

7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2015... + 42.971.421,91 €

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio

7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 47.710.683,44 €

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 14.167.513,35 €, de presupuestos cerrados 32.130.339,36 € y de operaciones no presupuestarias 1.412.830,73 €.

7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 24.186.982,59 €

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 16.782.082,38 €, de presupuestos cerrados 324.835,34 € y de otras operaciones no presupuestarias 7.080.064,87.

7.5 - Partidas pendientes de aplicación..... - 1.361.129,14 €

Las cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 1.361.129,14 € y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

7.6 - Remanente de Tesorería total..... + 65.133.993,62 €

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.



7.7.- Remanente de Tesorería para gastos generales. + 41.197.207,28 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 14.795.849,90 € y el exceso de Financiación afectada por 9.140.936,44 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2014	9.641.193,01	25%	2.410.298,25
2013	7.708.084,45	25%	1.927.021,11
2012	5.417.160,19	50%	2.708.580,10
2011	4.729.521,93	75%	3.547.141,45
2010	1.726.283,17	75%	1.294.712,38
2009 Y ANT.	2.908.096,61	100%	2.908.096,61
TOTAL	32.130.339,36		14.795.849,90

OCTAVO: Las anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados ascienden a 5.101.959,29 €, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 956.440,24 €. Las rectificaciones del saldo inicial en aumento alcanzaron 1.036.767,67 € y las rectificaciones del saldo inicial en disminución fueron de 1.666,59 €.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados ascienden a 0,00 € y las prescripciones de obligaciones han sido de 0,00 €.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90).

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Valladolid, a 29 febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Rafael Salgado Gimeno





INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid año 2015.

1.- El presente informe se emite, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a la liquidación del presupuesto de 2015.

2.- NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto, se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes liquidados en los Capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los Capítulos 1 a 7 del estado de gasto, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.



4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El art. 12.1 LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Tasa de referencia que para **el año 2015 ha sido el 1,3 por 100.**

El cálculo del cumplimiento de la regla de gasto se ha realizado siguiendo la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, partiendo de la liquidación del ejercicio anterior sobre los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de entes públicos.

5.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

El presente informe se formula de manera conjunta para las siguientes entidades:

- Entidad Local Ayuntamiento de Valladolid.
- Organismos Autónomos:
 - Fundación Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI).
 - Fundación Municipal de Deportes.
 - Fundación Municipal de Cultura.
- Fundaciones Privadas:
 - Fundación Casa de la India
 - Fundación Museo de la Ciencia de Valladolid
 - Fundación Teatro Calderón
 - Fundación Museo Patio Herrero
- Sociedades:
 - Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.
 - S. Mixta Promoción Turismo Valladolid
- Asociación Ibérica de Municipios de Ribereña.

Los datos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos provienen de las respectivas liquidaciones. Y del resto, al tener un mayor plazo para rendición de cuentas, se toman del último informe de estimación de ejecución del cuarto trimestre de 2015 remitido a la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda.

6.- METODOLOGÍA PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTO, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha considerado el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1., del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.



Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

INGRESOS

Capítulos 1, 2 y 3

En el citado manual se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta", por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada.

Capítulo 4

Ajuste por reintegro durante 2015 al Estado en concepto de devolución de liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

Devolución liquidación PTE 2008:	244.033,44 €
Devolución liquidación PTE 2009:	936.188,64 €

OTROS AJUSTES

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:** Son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit/techo de gasto en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

- **Obras subsidiarias ejecutadas por cuenta de particulares:** son los gastos recogidos en la partida presupuestaria 02/1511/83100 "Obras por cuenta de particulares".



- **Saldo de obligaciones reconocidas por devolución de ingresos:**
recoge el saldo de la cuenta 4180 "Acreedores por devolución de ingresos".

7.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En virtud de lo establecido en el art. 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes de los del art. 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del art. 4.2.

Se recoge en los anexos 1, 2 y 3 el cálculo del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

8.- CALCULO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

De acuerdo con estos criterios, si bien el cálculo y los informes vertidos en la Oficina Virtual de Ministerio de Hacienda es, sobre el total de gasto computable formado por el Ayuntamiento junto a sus entes dependientes sectorizados como administración pública a efectos SC, el techo de gasto tal como se recoge en los anexos 4 y 5 es de **222.984.455,04 €**, correspondiendo propiamente al Ayuntamiento de Valladolid, en sentido estricto 166.536.817,18 €. Siendo el gasto computable de todo el sector municipal de **217.470.954,46 €** lo que supone una desviación sobre el techo del gasto de **-5.513.500,58 €**.

CONCLUSION: A la vista de los cálculos realizados con la aplicación de los ajustes explicados y cuantificados en los anexos 1 a 3, la liquidación consolidada del año 2015 formada por la del propio Ayuntamiento, la Fundación Municipal de Cultura, la Fundación Municipal de Deporte, la Fundación Semana Internacional de Cine de Valladolid, y la información de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2015 para el resto de los entes sectorizados como administración pública, el Sector Público Municipal sectorizado como Administración Pública **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar una capacidad de financiación SEC 95 de 28.098.293,35 €**, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95. Igualmente **cumple con el objetivo de la regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de **-5.513.500,58 €** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

De conformidad con el art. 16 del Reglamento, elévese el presente informe al Pleno del Ayuntamiento.

A la vista de estas desviaciones, y de acuerdo con lo que dispone el art. 12.1 LOEPSF, "el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros (PEF) y de reequilibrio previstos en los arts. 21 y 22 de esta Ley." PEF que según el art. 23



de la misma Ley se debe de aprobar en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, que a mi juicio se constataría definitivamente cuando se conozca la totalidad de las liquidaciones de los entes dependientes del Ayuntamiento de Valladolid sectorizados como administración pública.

Este informe está a expensas del resultado definitivo, una vez que por parte de esta Intervención se conozca el resultado presupuestario de todos los entes dependientes del Ayuntamiento de Valladolid, que a efectos SEC se hayan sectorizado como Administraciones Públicas.

De conformidad con el art. 16 del Reglamento, elévese el presente informe al Pleno del Ayuntamiento.

Valladolid a 29 de febrero de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL



Rafael Salgado Gimeno

ANEXO 1

CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) DE FINANCIACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. EJERCICIO DE 2015. AYUNTAMIENTO + ORGANISMOS AUTONOMOS (sin ajustes)

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	F. CULTURA	F. DEPORTES	F. SEMINCI	ELIMINAC. OAAA	TOTAL AYTO+OAAA
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	110.722.016,59	-	-	-		110.722.016,59
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	9.317.487,92	-	-	-		9.317.487,92
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	36.162.695,58	201.077,96	3.894.124,94	202.086,23		40.459.984,71
4.- TRANSF. CORRIENTES	83.409.082,80	6.570.563,00	7.019.415,00	2.028.067,00	- 15.002.530,00	84.024.597,80
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.584.963,71	249,19	310.123,15	221.294,46		9.116.630,51
6.- ENAJEN. INVERS. REALES	7.925.090,25	-	-	-		7.925.090,25
7.- TRANSF. DE CAPITAL	2.169.755,94	33.802,75	1.962.836,27	-	- 1.996.639,02	2.169.755,94
A) TOTAL REC.NO FINANC.	258.291.092,79	6.805.692,90	13.186.499,36	2.451.447,69	- 16.999.169,02	263.735.563,72
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	255.732,21	1.978,40	7.612,40	-		265.323,01
9.- PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000,00	-	-	-		15.000.000,00
B) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.	15.255.732,21	1.978,40	7.612,40	-	-	15.265.323,01
TOTAL INGRESOS	273.546.825,00	6.807.671,30	13.194.111,76	2.451.447,69	- 16.999.169,02	279.000.886,73

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

GASTOS	AYUNTAMIENTO	F. CULTURA	F. DEPORTES	F. SEMINCI	ELIMINAC. OAAA	TOTAL AYTO+OAAA
1.- PERSONAL	98.362.963,06	977.053,99	4.342.719,77	289.491,21		103.972.228,03
2.- G. BIENES CTES. Y SERV.	40.000.258,23	4.740.256,17	5.372.426,75	1.955.708,16		52.068.649,31
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.719.829,17	-	-	463,14		1.720.292,31
4.- TRANSF. CORRIENTES	41.128.811,77	756.641,46	1.238.140,30	176.000,00	- 15.002.530,00	28.297.063,53
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	-	-	-	-		-
6.- INVERSIONES REALES	53.868.600,17	33.802,75	1.958.026,15	28.279,56		55.888.708,63
7.- TRANSF. DE CAPITAL	9.519.641,49	-	11.000,00	-	- 1.996.639,02	7.534.002,47
C) TOTAL EMPLEOS NO FINAN.	244.600.103,89	6.507.754,37	12.922.312,97	2.449.942,07	- 16.999.169,02	249.480.944,28
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	134.195,24	-	1.131,60	-		135.326,84
9.- PASIVOS FINANCIEROS	15.387.657,27	-	-	-		15.387.657,27
D) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.	15.521.852,51	-	1.131,60	-	-	15.522.984,11
TOTAL GASTOS	260.121.956,40	6.507.754,37	12.923.444,57	2.449.942,07	- 16.999.169,02	265.003.928,39

E) CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACION SEC 95. (A-C)	13.690.988,90	297.938,53	264.186,39	1.505,62	-	14.254.619,44
---	----------------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------	----------------------

F) OPERAC. FINANCIERAS (B-D)	- 266.120,30	1.978,40	6.480,80	-	-	- 257.661,10
-------------------------------------	---------------------	-----------------	-----------------	----------	----------	---------------------

CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD DE FINANCIACION TOTAL (EQUILIB.PRESUP.TOTAL) (E+F)	13.424.868,60	299.916,93	270.667,19	1.505,62	-	13.996.958,34
--	----------------------	-------------------	-------------------	-----------------	----------	----------------------

ANEXO 2

AJUSTES ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO 2015	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE	
	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUD. LIQUIDA E.J. CORRIENTE	RECAUD. LIQUIDA E.J. CERRADOS	RECAUDACION TOTAL	IMPORTE	MAYOR DEFICIT	MENOR DEFICIT
100 CESION IRPF (1)	6.763.188,82	6.763.188,82	0,00	6.763.188,82	6.763.188,82		
RESTO CAPITULO 1	103.958.827,77	98.261.208,87	3.723.190,61	101.984.399,48	101.984.399,48	1.974.428,29	
TOTAL CAPITULO 1	110.722.016,59	105.024.397,69	3.723.190,61	108.747.588,30	108.747.588,30	1.974.428,29	0,00
210 CESION IVA (1)	5.295.850,80	5.295.850,80	0,00	5.295.850,80	5.295.850,80		
220 IMPUESTOS ESPECIALES (1)	1.970.689,65	1.970.689,65	0,00	1.970.689,65	1.970.689,65		
RESTO CAPITULO 2	2.050.947,47	1.936.213,31	300.207,65	2.236.420,96	2.236.420,96		185.473,49
TOTAL CAPITULO 2	9.317.487,92	9.202.753,76	300.207,65	9.502.961,41	9.502.961,41	0,00	185.473,49
30, 31, 32, 33 TASAS	21.816.757,77	19.902.564,47	1.046.330,24	20.948.894,71	20.948.894,71	867.863,06	
34 PRECIOS PUBLICOS	1.190.892,64	1.190.892,64	0,00	1.190.892,64	1.190.892,64		
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.066.921,35	1.066.921,35	0,00	1.066.921,35	1.066.921,35		
36 VENTAS	1.288.817,77	1.187.847,59	228.365,38	1.416.212,97	1.416.212,97		127.395,20
38 REINTEGROS	272.762,77	-152.470,89	428,15	-152.042,74	-152.042,74	424.805,51	
391 MULTAS	6.052.511,03	3.514.980,90	2.405.362,36	5.920.343,26	5.920.343,26	132.167,77	
392 RECARGOS	1.364.841,69	1.361.561,84	880,99	1.362.442,83	1.362.442,83	2.398,86	
393 INTERESES DEMORA	454.864,62	454.542,73	0,32	454.543,05	454.543,05	321,57	
394 A 399 VARIOS INGRESOS	2.654.325,94	865.499,08	4.377,51	869.876,59	869.876,59	1.784.449,35	
TOTAL CAPITULO 3	36.162.695,58	29.392.339,71	3.685.744,95	33.078.084,66	33.078.084,66	3.212.006,12	127.395,20

OTROS AJUSTES		MAYOR DEFICIT	MENOR DEFICIT
CUENTA 411 ACREEDORES POR GASTOS DEVENGADOS (Reconoc. Extrajud. Obligaciones) (Saldo final - saldo inicial)			0,00
Saldo inicial	0,00		
Saldo final	0,00		
CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Saldo final - saldo inicial)			17.867.185,27
Saldo inicial	19.190.153,70		
Asiento 25772	-8.481,50		
Asiento 36241	-15.500,00		
Asiento 17371	-19.114.921,52		
Asiento 65865	51.177,34		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65866	54.690,33		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65892	14.991,90		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65900	73.092,48		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65901	125.660,00		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65902	910.066,00		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65903	31.459,29		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65904	1.978,66		Nueva OPA a 31 12-2015
Asiento 65905	8.601,75		Nueva OPA a 31 12-2015
Saldo final	1.322.968,43		
AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2008 (Reintegros)			244.033,44
Concepto 210.00	50.967,00		
Concepto 420.10	193.066,44		
Total reintegros	244.033,44		
AJUSTE POR LIQUIDACION PTE - 2009 (Reintegros)			936.188,64
Concepto 100.00	52.297,92		
Concepto 210.00	98.270,52		
Concepto 220.00	474,12		
Concepto 220.04	3.205,44		
Concepto 420.10	781.940,64		
Total reintegros	936.188,64		
PRESTAMOS (OBRAS SUBSIDIARIAS EJECUTADAS POR CUENTA DE PARTICULARES)		19.420,97	
Partida 02/1511/83100	19.420,97		
OTROS : SALDO CUENTA 4180 ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS (Saldo final - saldo inicial)			408.160,03
Saldo inicial	408.160,03		
Saldo final	0,00		
TOTAL AJUSTES		MAYOR DEFICIT	MENOR DEFICIT
		5.205.855,38	19.768.436,07

(1) NO SE HA APLICADO EL PRINCIPIO DE CAJA

SE HA APLICADO EL CRITERIO DE CAJA A TODOS LOS INGRESOS DEL CAPITULOS 3 POR CONSIDERARSE SIGNIFICATIVAS LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y LA RECAUDACION NETA.

ANEXO 2

AJUSTES ESTABILIDAD ORGANISMOS AUTONOMOS

F.M. CULTURA 2015	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE	
	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUD. LIQUIDA E.J. CORRIENTE	RECAUD. LIQUIDA E.J. CERRADOS	RECAUDACION TOTAL		IMPORTE	MAYOR DEFICIT
34 PRECIOS PUBLICOS	163.087,20	163.087,20	0,00	163.087,20	163.087,20		
36 VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
38 REINTEGROS	-2.927,61	-2.927,61	0,00	-2.927,61	-2.927,61		
399 VARIOS INGRESOS	40.918,37	36.194,40	2.415,40	38.609,80	38.609,80	2.308,57	
TOTAL CAPITULO 3	201.077,96	196.353,99	2.415,40	198.769,39	198.769,39	2.308,57	0,00

OTROS AJUSTES		MAYOR DEFICIT	MENOR DEFICIT
CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Saldo final - saldo inicial)		40.052,91	
Saldo inicial	0,00		
Asientos 4860 a 4883	40.052,91 Nuevas OPA a 31 12-2015		
Saldo final	40.052,91		
OTROS : SALDO CUENTA 4180 ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS		80,00	
Saldo final	80,00		
TOTAL AJUSTES		42.441,48	0,00

F.M. DEPORTES 2015	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE	
	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUD. LIQUIDA E.J. CORRIENTE	RECAUD. LIQUIDA E.J. CERRADOS	RECAUDACION TOTAL		IMPORTE	MAYOR DEFICIT
34 PRECIOS PUBLICOS	3.868.934,46	3.763.134,89	130.482,57	3.893.617,46	3.893.617,46		24.683,00
38 REINTEGROS	-40.319,41	-40.319,41	0,00	-40.319,41	-40.319,41		
399 VARIOS INGRESOS	65.509,89	60.400,86	502,50	60.903,36	60.903,36	4.606,53	
TOTAL CAPITULO 3	3.894.124,94	3.783.216,34	130.985,07	3.914.201,41	3.914.201,41	4.606,53	24.683,00
					AJUSTE TOTAL		20.076,47

F.M. SEMINCI 2015	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE	
	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUD. LIQUIDA E.J. CORRIENTE	RECAUD. LIQUIDA E.J. CERRADOS	RECAUDACION TOTAL		IMPORTE	MAYOR DEFICIT
34 PRECIOS PUBLICOS	185.453,00	185.453,00	0,00	185.453,00	185.453,00		
36 VENTAS	14.555,02	14.306,52	0,00	14.306,52	14.306,52	248,50	
38 REINTEGROS	-2.918,96	-3.318,96	0,00	-3.318,96	-3.318,96	400,00	
39 OTROS INGRESOS	4.997,17	4.997,17	0,00	4.997,17	4.997,17		
TOTAL CAPITULO 3	202.086,23	201.437,73	0,00	201.437,73	201.437,73	648,50	0,00
					AJUSTE TOTAL	648,50	

SE HA APLICADO EL CRITERIO DE CAJA A TODOS LOS INGRESOS DEL CAPITULOS 3 POR CONSIDERARSE SIGNIFICATIVAS LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y LA RECAUDACION NETA.

ANEXO 3

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. EJERCICIO 2015.

ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION
AYUNTAMIENTO	258.291.092,79	244.600.103,89	14.562.580,69	0,00	28.253.569,59
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	6.805.692,90	6.507.754,37	-42.441,48	0,00	255.497,05
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	13.186.499,36	12.922.312,97	20.076,47	0,00	284.262,86
SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID	2.451.447,69	2.449.942,07	-648,50	0,00	857,12
FUNDACION CASA DE LA INDIA (*)	333.217,85	330.964,83	0,00	0,00	2.253,02
FUNDACION MUSEO CIENCIA DE VALLADOLID (*)	1.499.376,76	1.558.308,70	0,00	0,00	-58.931,94
FUNDACION TEATRO CALDERON (*)	3.397.090,36	3.470.170,82	0,00	0,00	-73.080,46
ASOC.IB.MUNICIPIOS RIBEREÑOS DUERO (*)	155.281,32	149.391,01	0,00	0,00	5.890,31
FUND.PATIO HERRERIANO DE ARTE CONTEMP. (*)	1.233.216,59	1.284.023,76	0,00	0,00	-50.807,17
AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID SA (*)	28.541.086,38	29.154.681,02	0,00	0,00	-613.594,64
S.MIXTA PROMOCION TURISMO VALLADOLID (*)	3.246.213,27	3.153.835,66	0,00	0,00	92.377,61
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION	319.140.215,27	305.581.489,10	14.539.567,18	0,00	28.098.293,35

(*) A falta de los datos definitivos, los datos reflejados corresponden a los datos de ejecución facilitados a Hacienda y correspondientes al cuarto trimestre de 2015.

ANEXO 4

AJUSTES REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTONOMOS

AYUNTAMIENTO	LIQUIDACION EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	199.585.532,46	244.086.400,00	242.880.274,72
<u>AJUSTES</u>	17.904.653,61	-42.110.570,56	-25.772.854,55
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-1.387.427,22	-7.113.000,00	-7.925.090,25
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	19.106.130,90	-19.106.130,90	-17.867.185,27
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-16.491.439,66	0,00
Otros : Obras subsidiarias	185.949,93	600.000,00	19.420,97
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA	217.490.186,07	201.975.829,44	217.107.420,17
Pagos por transferencias (y otras op.internas) a otras ent. que integran la CCLL	-35.635.867,68	-36.456.530,00	-35.805.619,02
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-17.454.696,30	-15.203.320,00	-18.675.180,90
Unión Europea	-92.511,49	0,00	-99.550,24
Estado	-1.992.331,50	-1.500.000,00	-3.434.907,04
Comunidad Autónoma	-15.105.221,31	-13.558.320,00	-14.875.976,28
Diputaciones	-150.000,00	-145.000,00	-148.500,00
Otras Administraciones Públicas	-114.632,00	0,00	-116.247,34
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	164.399.622,09	150.315.979,44	162.626.620,25

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	LIQUIDACION EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	6.476.945,96	6.779.860,00	6.507.754,37
<u>AJUSTES</u>	0,00	-959.363,44	40.052,91
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	40.052,91
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-959.363,44	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA	6.476.945,96	5.820.496,56	6.547.807,28
Pagos por transferencias (y otras op.internas) a otras ent. que integran la CCLL			-348.504,10
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-15.000,00	-14.000,00	-17.000,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Estado	-15.000,00	-14.000,00	-17.000,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	6.461.945,96	5.806.496,56	6.182.303,18

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	LIQUIDACION EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	11.658.813,23	12.571.850,00	12.922.312,97
<u>AJUSTES</u>	0,00	-1.127.948,65	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-1.127.948,65	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA	11.658.813,23	11.443.901,35	12.922.312,97
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
Comunidad Autónoma	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	11.520.498,23	11.305.586,35	12.783.997,97

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID	LIQUIDACION EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	2.170.052,38	2.333.347,00	2.449.478,93
<u>AJUSTES</u>	0,00	-100.699,48	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-100.699,48	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA	2.170.052,38	2.232.647,52	2.449.478,93
Pagos por transferencias (y otras op.internas) a otras ent. que integran la CCLL			-52.252,54
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-389.000,00	-389.000,00	-389.000,00
Estado	-200.000,00	-200.000,00	-200.000,00
Comunidad Autónoma	-144.000,00	-144.000,00	-144.000,00
Diputaciones	-45.000,00	-45.000,00	-45.000,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.781.052,38	1.843.647,52	2.008.226,39

ANEXO 5

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. EJERCICIO 2015.

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2014 (1)	TASA DE REFERENCIA (2) = (1) x1,013	AUMENTOS / DISMINUCIONES (art. 12.4) (3)	GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (4)	LIMITE REGLA DE GASTO (5) = (2) + (3)	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2015 (6)
AYUNTAMIENTO	164.399.622,09	166.536.817,18	0,00	4.513.971,39	166.536.817,18	158.112.648,86
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	6.461.945,96	6.545.951,26	0,00	0,00	6.545.951,26	6.182.303,18
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	11.520.498,23	11.670.264,71	0,00	0,00	11.670.264,71	12.783.997,97
SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID	1.781.052,38	1.804.206,06	0,00	0,00	1.804.206,06	2.008.226,39
FUNDACION CASA DE LA INDIA (*)	350.496,59	355.053,05	0,00	0,00	355.053,05	330.396,14
FUNDACION MUSEO CIENCIA DE VALLADOLID (*)	1.512.333,11	1.531.993,44	0,00	0,00	1.531.993,44	1.524.748,03
FUNDACION TEATRO CALDERON (*)	3.045.093,67	3.084.679,89	0,00	0,00	3.084.679,89	3.313.366,82
ASOC.IB.MUNICIPIOS RIBEREÑOS DUERO (*)	224.669,45	227.590,15	0,00	0,00	227.590,15	51.338,80
FUND.PATIO HERRERIANO DE ARTE CONTEMP. (*)	1.304.129,97	1.321.083,66	0,00	0,00	1.321.083,66	1.284.023,76
AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID SA (*)	26.445.668,85	26.789.462,55	0,00	0,00	26.789.462,55	28.726.158,53
S.MIXTA PROMOCION TURISMO VALLADOLID (*)	3.077.347,59	3.117.353,11	0,00	0,00	3.117.353,11	3.153.745,98
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE	220.122.857,89	222.984.455,04	0,00	4.513.971,39	222.984.455,04	217.470.954,46

DIFERENCIA ENTRE EL "LIMITE DE LA REGLA DE GASTO" Y EL GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2015" (6) - (5) = -5.513.500,58
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2015 SOBRE 2014 = -1,20

(*) A falta de los datos definitivos, los datos reflejados corresponden a los datos de ejecución facilitados a Hacienda y correspondientes al cuarto trimestre de 2015.



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Aplicación del art. 15.5
LOEPSF sobre mayores ingresos año
2015.

El art. 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria (LOEPS) dispone *“los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”*, en este sentido esta Intervención considera que el término de “obtención” de acuerdo con la acepción de la RAE, “alcanzar, conseguir, tener...”, en términos de ingresos se ha de referir a ingresos recaudados líquidos (descontadas las devoluciones) ya que de no ser así se podría provocar desequilibrios de tesorería que podría afectar a la propia sostenibilidad de la deuda comercial si esto impidiese cumplir los plazos establecidos para el pago de la deuda no financiera.

Interpretación que es coherente con el art.177.4 del TRLRHL, cuando al regular la financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito dispone *“Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o **mayores ingreso recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto..... En el expediente se acreditará que los ingreso previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista”***.

En este mismo sentido el art.36.b) del R.D. 500/1990 cuando regula la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con *“nuevos o mayores ingreso efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente”*. Lo que ha de conjugarse con el art. 37.2.c) del mismo R.D. *“si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalistas”*, aspecto este último muy importante y coherente porque a estos efectos se han de excluir aquellos ingresos que están vinculados a un fin concreto.

De acuerdo con estos criterios, examinada la Liquidación del Ayuntamiento de Valladolid año 2015, de acuerdo con el cuadro que se acompaña, se han producido en los conceptos de capítulos 1, 2, 3, 4 (solo el Fondo Complementario de Financiación de la Administración del Estado porque el resto de los ingresos de este capítulo se han considerado finalistas) y en el capítulo 5 que se recogen en el cuadro que se acompaña **una mayor recaudación líquida** sobre lo presupuestado de **5.659.115,18 €**. Sin embargo si comparamos la recaudación líquida con el presupuesto total de los capítulos 1 al 5 se aprecia una menor recaudación de **6.975.910,00 €**, lo que manifiesta que los restante ingresos de dichos capítulos no han actuado con normalidad.



Por tanto, a juicio de esta Intervención y a los efectos del citado art. 15.2 LOEPSF, esta mayor recaudación líquida no se ha visto compensada con el comportamiento de los restantes ingresos no afectados, por lo que consideramos que **no procede el destinar estos ingresos obtenidos por encima de lo previsto a reducir el nivel de deuda pública.**

Valladolid a 29 de febrero de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL



Rafael Salgado Gimeno

SUBC.	DESCRIPCION	PREVISION DEFINITIVA (1)	RECAUDACION LIQUIDA (2)	DIFERENCIA PRESUPUESTADO Y RECAUDADO (1) - (2)
10000	Cesión Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.	6.639.440,00	6.763.188,82	-123.748,82
11200	Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmue de Nat Rústica	155.000,00	141.535,02	13.464,98
11300	I.B.I. Urbana	70.600.000,00	66.859.800,06	3.740.199,94
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	16.850.000,00	14.631.346,40	2.218.653,60
11600	Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.	4.100.000,00	6.523.352,96	-2.423.352,96
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas.empresariales	11.300.000,00	10.105.174,43	1.194.825,57
	TOTAL CAPITULO 1	109.644.440,00	105.024.397,69	4.620.042,31
21000	Cesión Impuesto sobre el Valor Añadido.	5.292.315,00	5.295.850,80	-3.535,80
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.	73.015,00	73.061,16	-46,16
22001	Impuesto sobre la cerveza.	25.770,00	25.785,60	-15,60
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.	575.930,00	581.813,02	-5.883,02
22004	Impuesto sobre hidrocarburos.	1.287.115,00	1.287.953,16	-838,16
22006	Impuesto sobre productos intermedios.	1.750,00	2.076,71	-326,71
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	1.500.000,00	1.936.213,31	-436.213,31
	TOTAL CAPITULO 2	8.755.895,00	9.202.753,76	-446.858,76
30200	Servicio de recogida de basuras.	9.800.000,00	9.124.051,15	675.948,85
31900	Tasa por prestación de servicio de extinción de incendios	38.000,00	31.565,33	6.434,67
32100	Licencias urbanísticas.	1.200.000,00	1.249.022,19	-49.022,19
32300	Licencias medioambientales	220.000,00	261.163,75	-41.163,75
32500	Tasa por expedición de documentos.	150.000,00	131.118,12	18.881,88
32600	Tasa por inmovilización y retirada de vehículos.	280.000,00	311.722,83	-31.722,83
32900	Licencias de autotaxis y vehículos de alquiler	20.000,00	13.105,44	6.894,56
32901	Mercados	400.000,00	320.190,39	79.809,61
32902	Servicios especiales de espectáculos y transportes	10.000,00	8.294,04	1.705,96
32903	Protección del Medio Ambiente	15.000,00	6.544,49	8.455,51
32904	TASA PRESTACIÓN SERVICIO DEPÓSITO CANINO	0,00	334,61	-334,61
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos.	400.000,00	321.255,34	78.744,66
33100	Tasa por entrada de vehículos: vados, reserva aparcamiento	1.600.000,00	1.455.441,19	144.558,81
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas.	20.000,00	15.132,79	4.867,21
33501	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	650.000,00	622.699,06	27.300,94
33502	Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos	60.000,00	42.443,90	17.556,10
33503	Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas..	480.000,00	472.816,91	7.183,09
33504	Subsuelo y suelo	4.500.000,00	4.537.797,43	-37.797,43
33505	Mercancías, escombros, vallas y andamios	200.000,00	223.424,52	-23.424,52
33506	TASA POR OCUPAC.V/P CON CAJEROS AUTOMÁTICOS	0,00	0,00	0,00
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	1.100.000,00	754.440,99	345.559,01
34200	Servicios educativos diversos	54.000,00	64.839,00	-10.839,00
34201	Servicios educativos: Escuelas infantiles	1.109.000,00	1.060.861,43	48.138,57
34901	Actividades en centros cívicos	0,00	22.028,86	-22.028,86
34902	Libros, fotocopias, cartografía...	15.000,00	22.423,35	-7.423,35
34903	Celebración matrimonios civiles	15.000,00	16.800,00	-1.800,00
34904	ESCENARIOS Y GRADAS	0,00	3.940,00	-3.940,00
35100	Para el establecimiento o ampliación de servicios.	1.106.000,00	1.066.921,35	39.078,65
36002	Venta de vidrio	130.000,00	85.939,09	44.060,91
36003	Venta de efectos inútiles	0,00	72.953,44	-72.953,44
36004	Venta de residuos planta de tratamiento	10.000,00	13.425,20	-3.425,20
36005	Venta de energía eléctrica	80.000,00	144.336,29	-64.336,29
36006	Venta de envases ECOEMBES	800.000,00	870.749,68	-70.749,68
36009	LIQUIDACION MATERIAL ALMACEN ASVA	0,00	443,89	-443,89

SUBC.	DESCRIPCION	PREVISION DEFINITIVA (1)	RECAUDACION LIQUIDA (2)	DIFERENCIA PRESUPUESTADO Y RECAUDADO (1) - (2)
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	150.000,00	261.055,34	-111.055,34
38901	REGULARIZ.TRIBUNAL DE CUENTAS NÓMINAS 2012.	0,00	-413.526,23	413.526,23
39101	Multas por infracciones ordenanzas	500.000,00	84.553,19	415.446,81
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas.	150.000,00	972,95	149.027,05
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	5.000.000,00	3.429.454,76	1.570.545,24
39200	Recargo por declaración extemporánea sin requerimi. Previo	50.000,00	35.294,39	14.705,61
39210	Recargo ejecutivo.	75.000,00	114.378,26	-39.378,26
39211	Recargo de apremio.	750.000,00	1.211.889,19	-461.889,19
39300	Intereses de demora.	300.000,00	454.542,73	-154.542,73
39610	Cuotas de urbanización.	0,00	9.088,00	-9.088,00
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.	0,00	21.071,39	-21.071,39
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	50.000,00	0,00	50.000,00
39900	Otros ingresos diversos.	10.000,00	0,00	10.000,00
39902	Ingresos Centro de Formación	0,00	9.600,00	-9.600,00
39903	Recursos eventuales.	151.410,00	760.892,20	-609.482,20
39906	COMPENSACIÓN GASTOS DE NÓMINA	0,00	12.114,47	-12.114,47
39907	COMPENSACION GASTOS SUMINISTROS	0,00	1.813,02	-1.813,02
39908	Ingresos del Centro Mpal. de Acústica	0,00	50.920,00	-50.920,00
	TOTAL CAPITULO 3	31.648.410,00	29.392.339,71	2.256.070,29
42010	Fondo Complementario de Financiación.	66.618.035,00	66.792.657,84	-174.622,84
42090	Subvención para el transporte público	1.500.000,00	1.552.577,75	-52.577,75
42091	Mº Interior: Plan financiación sobre drogas	0,00	148.440,25	-148.440,25
42093	M.º SANIDAD Y CONSUMO.- JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	0,00	8.943,78	-8.943,78
42094	AGENCIA INNOVACIÓN ""VALLADOLID CONSOLIDA""	0,00	-1.092,70	1.092,70
42095	DELEG. DEL GOBIERNO CYL.- CONFECCIÓN PAPELETAS ELECTORAL	0,00	11.149,11	-11.149,11
42191	INAP.- ACTUALIZACIÓN CENSO ELECTORAL	0,00	3.403,57	-3.403,57
45002	Junta CyL: Ayuda a domicilio	7.657.817,63	7.732.365,34	-74.547,71
45003	Junta CyL: Teleasistencia	128.700,00	45.045,00	83.655,00
45004	JUNTA CYL: EQUIPOS ACCIÓN SOCIAL BÁSICA (A.M.)	0,00	0,00	0,00
45005	Junta CyL: apoyo a familias	430.935,00	367.208,95	63.726,05
45006	JUNTA C-L: APOYO A INMIGRANTES	24.900,00	24.450,00	450,00
45007	Junta CyL: exclusión social	513.959,00	155.685,25	358.273,75
45008	JUNTA CYL: EDUCAR EN FAMILIA (A.M.)	0,00	0,00	0,00
45009	JUNTA CYL: CONSTRUYENDO MI FUTURO (A.M.)	0,00	0,00	0,00
45010	Junta CyL: talleres ocupacionales	88.000,00	87.120,00	880,00
45011	JUNTA CYL: AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA (A.M.)	0,00	0,00	0,00
45013	Junta CyL: estancias temporales centro de integración	466.400,00	0,00	466.400,00
45016	Junta CyL: mantenimiento plazas residenciales	156.398,00	111.803,30	44.594,70
45017	Subvención Junta CyL: Atención a la Dependencia (EPAP)	208.540,00	218.967,00	-10.427,00
45018	Junta CyL: cursos de formación a cuidadores	10.500,00	3.675,00	6.825,00
45060	Junta CyL: prevención drogodependencia	30.380,00	30.380,00	0,00
45081	Junta CyL: comedor transeuntes	298.495,00	220.675,73	77.819,27
45082	Subvención Junta Castilla y León: Centros de Personas Mayore	1.311.505,00	969.592,48	341.912,52
45083	Aportación Junta CyL: acuerdo básico ordenación territorio	1.650.000,00	2.323.622,00	-673.622,00
45084	JUNTA C-L: ESTANCIAS TEMPORALES CTRO.	0,00	932.800,00	-932.800,00
45085	Plan de Formación Continua	0,00	21.562,92	-21.562,92
45086	Subvención Junta Castilla y León: Alumnado Inmigrante	0,00	-113.169,26	113.169,26
45104	ECYL:PROGR.MIXTO F.Y E. CONSERV.Y MEJORA ESPACIOS NATURALES	29.440,96	0,00	29.440,96
45105	ECYL: PROG. MIXTO F.Y E. ""PINTURA II""	29.440,96	0,00	29.440,96

SUBC.	DESCRIPCION	PREVISION DEFINITIVA (1)	RECAUDACION LIQUIDA (2)	DIFERENCIA PRESUPUESTADO Y RECAUDADO (1) - (2)
45106	ECYL.- PROG.MIXTO F.Y E. ""VIVEROS Y JARDINES""	29.440,96	0,00	29.440,96
45107	ECYL.- PROGR.MIXTO F.Y E. ""CARPINTERÍA Y MUEBLE, DUPLO""	36.801,20	0,00	36.801,20
45108	ECYL.- PROG.MIXTO F.Y E. ""ATENC.SOCIOSANIT.EN INSTITUC.DUPLO	58.881,92	0,00	58.881,92
45109	ECYL.- PROGR.MIXTO F.Y E. ""TURISMO VALLADOLID""	58.881,92	0,00	58.881,92
45110	ECYL: CURSO INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	0,00	-10.431,56	10.431,56
45111	ECYL.- CURSO FOD: ""TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE ""	31.200,00	23.400,00	7.800,00
45112	ECYL: CURSO 521/FOD/47/2015 ""TRABAJOS CARPINTERIA""	0,00	0,00	0,00
45113	ECYL.- PROG.MIXTO F.Y E. ""PINTURA""	106.700,22	71.133,48	35.566,74
45114	ECYL.- PROG.MIXTO F.Y E. ""JARDINES""	106.700,22	71.133,48	35.566,74
45115	ECYL.- PROG.MIXTO F.Y E. ""REHABILIT.EDIFICIOS MPALES.""	213.400,44	142.266,96	71.133,48
45121	ECYL.- PROG.DUAL, INSTL.Y MANTº JARDINES Y Z.VERDES	0,00	-3.434,96	3.434,96
45122	ECYL.- PROGR.DUAL DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	0,00	39.153,15	-39.153,15
45123	PROG.DUAL PINTURA DE ESPACIOS MPALES.	26.820,00	50.336,94	-23.516,94
45124	PROG.EMPLEO: CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	85.564,00	85.564,00	0,00
45125	ECYL.- CONTRAT.DESEMPLEADOS EXCYL/13/VA/0022	0,00	-6.088,18	6.088,18
45126	ECYL.- CONTRAT.DESEMPLEADOS EXCYL2/13/VA/0001	0,00	-4.821,20	4.821,20
45127	ECYL.- CONTRAT.DESEMPLEADOS EXCYL 2014.	0,00	96.657,42	-96.657,42
45128	ECYL.- CONTRAT.DESEMPLEADOS (VENTEL 2014)	0,00	0,00	0,00
45129	ECYL.- CONTRAT.DISCAPACITADOS ELEX/15/VA/0051	9.600,00	9.600,00	0,00
46100	Aportación de la Diputación Provincial	145.000,00	148.500,00	-3.500,00
46300	MANCOMUNIDAD MPAL.TIERRAS DE VALLADOLID	0,00	110.672,00	-110.672,00
46607	FEMP.- PROGRAMA EDUCACIÓN SALUD	8.580,57	5.575,34	3.005,23
47002	EUROPAC: CONVENIO SERVICIO COMEDOR SOCIAL	100.000,00	100.000,00	0,00
49012	FEDER.- PROYECTO CENCYL	0,00	0,00	0,00
49013	PROYECTO CAMPUS 21 (FONDOS EUROPEOS)	0,00	-19.959,26	19.959,26
49700	STORM CLOUD.- NUBE CIBERNÉTICA	0,00	0,00	0,00
49702	Séptimo Programa Marco Proyecto Livecity	0,00	-11.843,70	11.843,70
49704	PROYECTO HERITAGE &MANAGEMENT LAB IN AHMEDABAD INDIA	0,00	0,00	0,00
49705	COMMONENERGY.- EFICIENCIA ENERG.EN EDIFICIOS COMERCIALES	0,00	24.308,36	-24.308,36
49706	PROYECTO CARESS FIRST	0,00	7.642,00	-7.642,00
	TOTAL CAPITULO 4	82.171.018,00	82.577.227,58	-406.209,58
52000	Intereses de cuentas corrientes	50.000,00	42.319,73	7.680,27
53400	De soc y entidades dependientes de las entidades locales.	240.000,00	367.578,80	-127.578,80
54100	Arrendamientos de fincas urbanas.	90.000,00	37.510,04	52.489,96
54101	ARRENDAMIENTO CUPULA DEL MILENIO	0,00	10.600,51	-10.600,51
55000	Concesiones admtivas con contraprestación periódica	1.240.000,00	1.082.116,70	157.883,30
55001	Canon del agua y alcantarillado	5.058.000,00	4.620.728,12	437.271,88
55002	Canon estacionamiento vehículos en vías públicas	700.000,00	856.931,75	-156.931,75
55003	Canon depuración	1.131.000,00	253.969,21	877.030,79
55004	ABASTECIMIENTO AGUA PUEBLOS DEL ALFOZ	0,00	312.439,36	-312.439,36
55400	Producto de explotaciones forestales.	20.000,00	0,00	20.000,00
59901	Ingresos por publicidad en vallas y marquesinas	300.000,00	291.940,04	8.059,96
	TOTAL CAPITULO 5	8.829.000,00	7.876.134,26	952.865,74
	TOTAL SUMA CAPITULOS 1 A 5	241.048.763,00	234.072.853,00	6.975.910,00

MAYOR RECAUDACION SOBRE PRESUPUESTADO	95.778.780,00	101.437.895,18	-5.659.115,18
--	----------------------	-----------------------	----------------------



ASUNTO: Informe de comprobación de las Inversiones Financieramente Sostenibles 2015.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª.6 del TRLRHL que dispone: *“Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado del cumplimiento de los criterios previstos en los aparados anteriores y se hará público en su portal web”*.

Antecedentes

El Ayuntamiento en Pleno aprobó dos modificaciones presupuestarias por importe de 6.271.080,45 €, mediante la incorporación remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de 47 proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), todo ello de acuerdo con la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la antedicha Disposición Adicional 16ª del TRLRHL.

Junto a estos acuerdos la Junta de Gobierno aprobó unas normas de coordinación de para la buena ejecución de las IFS.

El detalle de estas dos modificaciones presupuestarias es el siguiente:

- Expediente de modificación de créditos 2015/1: Incorporación de remanentes de crédito de IFS comprometidos en el ejercicio 2014 por importe de 4.827.077,40 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- Expediente de modificación de créditos 2015/2: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.444.003,05 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Grado de cumplimiento

De los **4.827.077,40 €** comprometidos en 2014 e incorporados al presupuesto de 2015, se han reconocido, a 31 de diciembre de 2015, obligaciones por importe de **4.458.614,38 €** por lo restaría un saldo de disposición (la diferencia entre los gastos dispuestos y las obligaciones reconocidas de **368.463,02 €**, tal como se recoge individualmente en el ANEXO 1.



De los **1.444.003,05 €** incorporados al presupuesto de 2015 como suplementos de crédito y créditos extraordinarios, se han comprometido gastos por importe de **58.781,12 €**, y se han reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2015 por importe de **55.357,01 €**, por lo restaría un saldo de compromisos (la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas) de **3.424,11 €**, tal como se recoge individualmente en el ANEXO 2.

Conclusiones

De conformidad con lo establecido en el artículo 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, los remanentes de crédito incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde. Por lo tanto, el saldo comprometido de 4.827.127,40 € correspondiente a las IFS incorporadas del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 no podrá incorporarse al ejercicio 2016.

De conformidad con la Disposición Adicional 16º.5 *“la parte restante del gasto comprometido en 2015 (que no haya podido ejecutarse) se podrá reconocer en el ejercicio 2016 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2015 que quedará afectado a este fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2016.”* Conforme a este precepto y siendo positivo el remanente de tesorería 2015, queda afectado la cantidad de **3.424,11 €**, al ser el importe restante del gasto comprometido por las IFS que no ha podido ejecutarse en el año 2015.

Valladolid a 29 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL



Rafael Salgado Gimeno

ANEXO 1. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE 2014

Año	Tipo	Org.gest	Núm.	Denominación	Ejercicio	Org.	Func.	Eco.	Rmte. Incorp.	Retenciones d Autorizado	so Disposiciones ó	Obligac. Rec.	
2014	4	RMTE	1	Reparaciones plaza en Calle Ramón Pradera y alrededores	2015	02	1532	619	9.864,52	0,00	9.864,52	9.864,52	9.212,86
2014	4	RMTE	2	Reparaciones acera Vicente Mortés	2015	02	1532	619	86.826,98	0,00	86.826,98	86.826,98	86.742,73
2014	4	RMTE	4	Dársenas de autobuses	2015	02	1532	619	167.378,66	0,00	167.378,66	167.378,66	166.972,79
2014	4	RMTE	5	Repar.Rotondas de Mieses y Bálago	2015	02	1532	619	128.059,94	0,00	138.207,00	138.207,00	138.114,93
2014	4	RMTE	10	Aceras 12 de Octubre y reparación plaza de la iglesia	2015	02	1532	619	37.702,63	0,00	41.060,77	41.060,77	41.033,13
2014	4	RMTE	11	Actuaciones en Plaza Encuentro de los Pueblos	2015	02	1532	619	44.938,69	0,00	44.938,69	44.938,69	27.844,21
2014	4	RMTE	17	Urbanización calle Nicolás Salmerón	2015	02	1532	619	490.337,41	0,00	579.306,52	579.306,52	548.778,55
2014	4	RMTE	19	Reparación paseo Parque Ribera de Castilla	2015	02	1532	619	384.401,85	0,00	369.099,00	369.099,00	361.180,40
2014	4	RMTE	23	Adapt. parcela antigua Hípica (saneam.y electr. zona Pingüino)	2015	02	1532	619	195.753,97	0,00	195.753,97	195.753,97	163.523,80
2014	4	RMTE	23	Adapt. parcela antigua Hípica (saneam.y electr. zona Pingüino)	2015	08	9331	627	584.525,94	0,00	584.525,94	584.525,94	186.819,23
2014	4	RMTE	25	Act. Bombeo en Huerta del Rey	2015	02	1532	619	112.604,51	0,00	112.604,51	112.604,51	109.357,23
2014	4	RMTE	26	Sustitución luminarias por led	2015	02	1532	619	215.504,73	0,00	215.504,73	215.504,73	215.504,73
2014	4	RMTE	32	Pasarela peatonal y ciclista Villa del Prado-Contiendas	2015	07	1711	609	286.617,46	0,00	286.617,46	286.617,46	286.607,58
2014	4	RMTE	33	Creación de carril bici Arturo Eyries-Juan de Austria.	2015	07	1711	609	130.565,72	0,00	130.565,72	130.565,72	130.553,23
2014	4	RMTE	34	Mejora medianas Avda. de Burgos	2015	07	1711	619	161.343,81	0,00	161.343,81	161.343,81	161.282,97
2014	4	RMTE	35	Mejora medianas cruce Ctra. Segovia-Avda. Zamora	2015	07	1711	619	189.150,04	0,00	189.150,04	189.150,04	188.731,61
2014	4	RMTE	37	Mejora medianas Paseo de Zorrilla.	2015	07	1711	619	356.917,79	0,00	356.917,79	356.917,79	356.730,91
2014	4	RMTE	42	Restauración mural de Coello en Parque Ribera de Castilla	2015	07	1711	619	3.780,87	0,00	3.780,87	3.780,87	3.706,84
2014	4	RMTE	43	Reparación escalera imperial en Parque Ribera de Castilla	2015	07	1711	619	13.297,23	0,00	13.297,23	13.297,23	13.288,30
2014	4	RMTE	46	Instalación de radares de control de velocidad	2015	08	1341	609	151.535,24	0,00	151.535,24	151.535,24	146.011,80
2014	4	RMTE	47	Obras para nuevas instalaciones semafóricas Carretera Rueda (C/Madroño)	2015	08	1341	609	12.208,64	0,00	12.208,64	12.208,64	12.184,74
2014	4	RMTE	50	Vallado canchas deportivas en Pza. Biólogo Valverde	2015	08	9331	619	9.500,97	0,00	9.500,97	9.500,97	9.500,97
2014	4	RMTE	52	Actuaciones en infraestructuras deportivas B° España	2015	08	9331	619	30.720,74	0,00	37.635,38	37.635,38	37.635,38
2014	4	RMTE	55	Cubierta del frontón del B° de Las Flores	2015	08	9331	619	157.826,71	0,00	170.617,68	170.617,68	168.338,43
2014	4	RMTE	56	Actuaciones en pista polideportiva B° Belén	2015	08	9331	619	9.518,91	0,00	9.518,91	9.518,91	9.518,91
2014	4	RMTE	58	Reparación pistas deportivas Acera Recoletos	2015	08	9331	619	19.852,72	0,00	19.852,72	19.852,72	17.956,40
2014	4	RMTE	65	Vallado pista cubierta Pza. Solidaridad	2015	08	9331	619	13.255,14	0,00	13.255,14	13.255,14	13.255,14
2014	4	RMTE	70	Reestructuración de espacios en el LAVA	2015	08	9331	632	259.228,95	0,00	288.266,99	288.266,99	288.123,96
2014	4	RMTE	73	Sustitución de planta enfriadora en Museo de la Ciencia	2015	08	9331	633	48.391,89	0,00	48.391,89	48.391,89	48.391,89
2014	4	RMTE	74	Renovación sistemas de iluminación Patio Herreriano	2015	08	9331	633	76.081,76	0,00	76.081,76	76.081,76	76.081,76
2014	4	RMTE	76	Sustitución luminarias por led en Teatro Calderón	2015	08	9331	633	4.184,78	0,00	4.184,78	4.184,78	4.184,77
2014	4	RMTE	79	Renovación instalaciones básicas TIC Teatro Calderón	2015	05	4911	633	7.623,00	0,00	7.623,00	7.623,00	7.623,00
2014	4	RMTE	80	Administración electrónica	2015	05	4911	641	133.104,84	0,00	133.104,84	133.104,84	133.104,84
2014	4	RMTE	81	Adaptación PROXIA portal transparencia	2015	05	4911	641	8.421,00	0,00	8.421,00	8.421,00	8.417,00
2014	4	RMTE	83	Actualización del PIMUVA	2015	08	1341	640	119.286,64	0,00	119.286,64	119.286,64	119.286,64
2014	4	RMTE	84	Renov. instalac. eléctrica y de proyección Museo Ciencia (Planetario)	2015	08	9331	637	152.046,00	0,00	152.046,00	152.046,00	148.296,00
2014	4	RMTE	85	Protec.Patrimonio Histórico-Art: actuac.en edificio Casa de la India	2015	09	3361	650	14.716,72	0,00	14.716,72	14.716,72	14.716,72
TOT.									4.827.077,40	0,00	4.962.992,51	4.962.992,51	4.458.614,38

ANEXO 2. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE 2015

Año	Tipo	gano ges	úmer	Denominación	Ejercicio	Org.	Func.	Eco.	Modif.con RLT	Retenciones de	(Autorizado sobre	Disposiciones ó	Obligaciones
2015	4	RMTE	1	Repar. pavimentación Parque Moreras, entre Puente Mayor y Poniente - Exp. MC 2/	2015	02	1532	619	97.343,23	97.343,23	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	2	Adecuación itinerario peatonal entre pasarela Avda. Salamanca y Parquesol - Exp. I	2015	02	1532	619	105.911,10	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	3	Escaleras y rampas en Bº Girón (2ª Fase) - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	4	Urbanización del Camino de Callejuelas - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	339.721,75	97.063,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	5	Reparación estructuras y mobiliario en Pza. Solidaridad - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	105.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	6	Reparaciones y mejoras en el Real de la Feria - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	145.092,01	145.092,01	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	7	Modificación de las medianas de Parquesol - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	185.959,04	97.500,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	8	Repar. completa y tratamiento 5 pasarelas madera s/ el Canal de Castilla - Exp. MC	2015	02	1532	619	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	4	RMTE	9	Aparcamiento en mediana Calle Colombia - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	84.997,05	0,00	58.781,12	58.781,12	55.357,01
2015	4	RMTE	10	Urbaniz. calles Boedo y Ribera Duero con Cañada Real - Exp. MC 2/15	2015	02	1532	619	89.978,87	0,00	0,00	0,00	0,00
									1.444.003,05	436.998,24	58.781,12	58.781,12	55.357,01
										En propuesta			



ASUNTO: Destino del superávit del año 2014.

De conformidad con el art. 32 de la LOEPSF *En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

Por su parte la Disposición adicional sexta 2, a los efectos de la aplicación del art. 32, al destino del superávit presupuestario 2014, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, **el superávit** en contabilidad nacional o, **si fuera menor, el remanente de tesorería** para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «**Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto**», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable.
- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio.
- c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la **inversión ésta sea financieramente sostenible.**

La liquidación del Presupuesto 2014 del Ayuntamiento de Valladolid se situó en superávit en contabilidad nacional en 24.902.845,94 €, que fue menor que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Este superávit del Presupuesto de 2014 de acuerdo con la disposición adicional sexta, durante el ejercicio del año 2015, se destinó a obligaciones pendientes de aplicar por importe de 19.114.921,52 € (sentencia Zambrana) y se ejecutó en concepto de Inversiones Financieramente Sostenibles por importe de 4.513.971,39 €, por lo que resulta un saldo de **1.273.953,03 €** al que no se le ha dado ninguno de los destinos previstos por la legislación.



CONCEPTO	IMPORTE	RTGG (1)	CAPAC 2014 (1)
SALDO INICIAL		34.246.202,77	24.902.845,94
OPAs	19.114.921,52	-19.114.921,52	-19.114.921,52
IFS	4.513.971,39	-4.513.971,39	-4.513.971,39
Saldo Parcial		10.617.309,86	1.273.953,03

Por ello de acuerdo con el art. 32 de la LOEPSF, durante el presente ejercicio se deberá destinar, *a reducir el nivel de endeudamiento neto* el importe de **1.273.953,03 €** proveniente del saldo del superávit del Presupuesto 2014.

Valladolid a 29 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL



Rafael Salgado Gimeno